



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-2610-18-6

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2610-18-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SM LAFKEN S.A., con domicilio legal sito en Lima N° 355, 7° piso H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Pueyrredón N° 863, Viedma, provincia de Río Negro, solicita la baja de su habilitación como Distribuidor de Productos Médicos para efectuar Tránsito Interjurisdiccional sin cadena de frío, establecida mediante Disposición ANMAT N° 0096/16.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, dando lugar a lo solicitado por la firma de referencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SM LAFKEN S.A., con domicilio legal sito en Lima N° 355, 7° piso H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Pueyrredón N° 863, Viedma,

provincia de Río Negro, como Distribuidor de Productos Médicos para efectuar Tránsito Interjurisdiccional sin cadena de frío mediante Disposición ANMAT N° 0096/16.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a Noelia Marisa Barrio, Farmacéutica, con matrícula provincial N° 1745, al cargo de Directora Técnica de la firma SM LAFKEN S.A., designada mediante Disposición designada mediante Disposición ANMAT N° 0096/16.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de establecimiento extendido el 26 de enero de 2016 mediante Disposición ANMAT N° 0096/16.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2610-18-6

CRB